



**Gobierno de
Canelones**



**MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA**

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N ° 137/2026	2026-81-1330-00593	N.º 12/2026	20/05/2026

VISTO: La solicitud presentada por la Comisión de Infancia de Nueva Esperanza, referente a la necesidad de reposición de alimentos destinados al merendero comunitario que dicho colectivo lleva adelante en el barrio Nueva Esperanza.

RESULTANDO I: Que este merendero es gestionado de manera solidaria por vecinos y vecinas organizados de la zona, buscando dar una respuesta directa y mitigar las complejas condiciones de vida y vulnerabilidad socioeconómica que afectan a familias del barrio.

RESULTANDO II: Que este Gobierno Municipal entiende el cuidado de las infancias como una línea de acción prioritaria e indispensable para el desarrollo integral y digno de las niñeces en el territorio.

RESULTANDO III: Que constituye un deber institucional apoyar, respaldar y fortalecer el entramado social y a las organizaciones vecinales que, de forma solidaria y comunitaria, construyen redes de contención social y alimentaria.

CONSIDERANDO I: Que, por los motivos expuestos, es voluntad y decisión de este gobierno local dar respuesta favorable a la solicitud para asegurar la continuidad del servicio nutricional

CONSIDERANDO II: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tiene Rupe activo.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto N.º 5 Fortalecimiento Social y Cultural en Ciudad de la Costa

Resolución N° 137/2026

1/2

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 05 de mayo de 2026 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 12 de fecha 20 de mayo de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de hasta \$8.000 IVA incluido (Pesos uruguayos ocho mil) a la empresa Macromercado Mayorista S.A. RUT 211589950019, por concepto de compra de alimentos destinados al merendero comunitario que lleva adelante la Comisión de Infancia de Nueva Esperanza.
2. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
3. Comuníquese a la secretaría de desarrollo local y demás oficinas que correspondan cumplido, archívese



Mag. Julia Matilla
Alcalde(a)
Municipio Ciudad de la Costa



Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Regina Ferreira
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Agustín Camargo
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa